



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.698

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 26 de Octubre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 TIRADA 250 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/-8
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precios, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 4457 del 19/10/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7139
S.G.G. N° 4458 del 19/10/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7139
M.G.S. y D.H. N° 4459 del 21/10/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Aban, María Luisa y otros	7139
S.G.G. N° 4460 del 21/10/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Gisone Agustín y otros	7140
M.F. y O.P. N° 4461 del 21/10/11 – Transferencia de Bienes Muebles e Inmuebles a favor de la Cooperativa de Trabajo Producción Tercer Milenio Ltda.	7140
M.D. EC. N° 4464 del 21/10/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Abdala, Emanuel José y otros	7141
M.S.P. N° 4470 del 21/10/11 – Confirmación de personal en planta permanente – Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” – Sres. Condori Silvia Mabel y otros	7142
M.ED. N° 4474 del 21/10/11 – Creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas de la Pcia. dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	7143
M.D. EC. N° 4475 del 21/10/11 – Designa al Sr. Juan Carlos Causarano en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes	7143

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 4462 del 21/10/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Acosta, Elio Esteban y otros	7144
M.J. N° 4463 del 21/10/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Dra. Elva Raquel Ramos	7145
M.J. N° 4465 del 21/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Cr. Carlos Augusto Garófali	7145
M.D. EC. N° 4466 del 21/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann	7145
M.ED. N° 4467 del 21/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Marcos Raúl Parada	7145
M.G.S. y D.H. N° 4468 del 21/10/11 – Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Daniel Eduardo Galvez	7145
M.S.P. N° 4471 del 21/10/11 – Retiro por Invalidez – Sra. Irma Natividad Guzmán	7145
M.ED. N° 4472 del 21/10/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Blanca Margarita Omar	7146
M.F. y O.P. N° 4473 del 21/10/11 – Acepta renuncia de personal – Lic. Fanny Angélica Yurquina	7146

RESOLUCION MINISTERIAL

Secret. Func. Publ. N° 55 del 20/10/11 – Concurso de cargos en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura – Establece Resultado y Orden de Méritos y Prelación de Postulantes – Elaborado por el Comité Evaluador	7146
--	------

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100024500 – Ministerio Público de Salta N° 8980/11	7148
N° 100024478 – Municipalidad de Aguaray – Resolución Municipal N° 2057/11	7149

ACORDADAS

N° 100024499 – Corte de Justicia de Salta N° 11055	7150
N° 100024498 – Corte de Justicia de Salta N° 11054	7150
N° 100024497 – Corte de Justicia de Salta N° 11053	7151
N° 100024491 – Corte de Justicia de Salta N° 11059	7151

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024448 – Secretaría de Cultura N° 1	7151
N° 100024333 – Universidad Nacional de Salta N° 007/11	7152
N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011	7152

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400000717 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM. 1515/11	7153
N° 100024493 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 198/11	7153
N° 100024492 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 196/11	7154
N° 100024488 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 111/11	7154

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100024509 – Dirección Gral. de Rentas N° 03/11	7154
N° 100024483 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 19	7155
N° 100024482 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 18	7155

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400000716 – Juan José López Amat – Expte. N° 0050034-11.244/09-0	7155
N° 100024503 – Marcelo Fleming – Catastro N° 533 – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 0050034-70825/11	7156
N° 100024489 – Víctor Daniel Barrionuevo – Catastro N° 1138 – Dpto. Molinos – Expte. N° 34-168.525/11	7156

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100024466 – Línea de Ribera – Dpto. Chicoana – Salta – Expte. N° 0050034-238/2011-0 – Catastro N° 1615	7156
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 300000132 – Finca El Totoral Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 119-18.045/09 (Impacto Ambiental y Social Proyecto Agrícola)	7156
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100024487 – Canaria 03 – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.793	7157
--	------

Pág.

N° 100024486 – Incahuasi XIV – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.749	7157
N° 100024485 – Rosa IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Rosado – Expte. N° 19.729	7158
N° 100024383 – Arizaro V – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.716	7158
N° 100024382 – Arizaro – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 20.075	7158
N° 100024381 – Arizaro I – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 20.076	7158

SUCESORIOS

N° 400000715 – Tapia Alfonso Esteban – Expte. N° 358.703/11	7159
N° 400000713 – Arias Elisea – Expte. N° 353.868/11	7159
N° 400000712 – Lucardi Juan Mario – Expte. N° 354.584/11	7159
N° 400000711 – Echazú Juan Martín – Expte. N° 2-338.950/11	7159
N° 100024508 – Alonso, Santiago Juan – Expte. N° 362.450/11	7159
N° 100024494 – Guevara, Enrique Luis – Expte. N° 12.224/11	7160
N° 100024479 – Flores Marcelina y Natalio Dorado – Expte. N° 340.042/11	7160
N° 300000137 – Urzagaste Andrés – Expte. N° 357.275/11	7160
N° 300000136 – Cano Oscar Fautino – Expte. N° 341.931/11	7160
N° 400000709 – Martínez Gregorio Lorenzo – Expte. N° 346.886/11	7160
N° 400000707 – Trinch, Alfredo – Expte. N° 359.371/11	7161
N° 100024474 – Héctor Francisco Rojas – Expte. N° 345.411/11	7161
N° 100024470 – Ochoa, Lucía Yolanda – Expte. N° 354.537/11	7161
N° 100024467 – Farfán, Inocencia – Gutiérrez, Lorenzo – Expte. N° 346.170/11	7161
N° 400000700 – Vera, Mercedes; Garnica, Juan Bautista – Expte. N° 345.654/11	7161
N° 400000694 – Ovejero Agustín – Expte. N° 435/10	7161
N° 400000693 – Oviedo, Antonia Clara – Expte. N° 348.325/11	7162
N° 400000690 – Barrientos Sofía Argentina – Expte. N° 327.677/10	7162
N° 400000689 – Romero Raquel del Valle – Expte. N° 340.606/11	7162
N° 400000687 – Reston Néstor – Expte. N° 20.868/11	7162
N° 100024457 – Farfan, Néstor – Expte. N° 355.332/11	7162
N° 100024454 – Plasencia, Julio César – Expte. N° 13.498/11	7163
N° 100024453 – Barroso, Enrique – Expte. N° 354.303/11	7163
N° 100024451 – Morales, Odilon – Expte. N° 222.287/08	7163
N° 100024450 – Tula Valdez, Néstor José – Expte. N° 1-295.268/10	7163
N° 100024442 – Zerpa, Teresa – Expte. N° 355.223/11	7163
N° 100024441 – Fernández León, Teofila – Pereyra Muñoz, Hugo – Expte. N° 337.640/11	7163
N° 100024440 – Justina Barbosa – Expte. N° 340.714/11	7164
N° 100024439 – Ruiz, Carlos Gabriel – Expte. N° 351.267/11	7164
N° 100024435 – Acreche, Alejandro José – Expte. N° 358.685/11	7164
N° 100024433 – Juan Solis Vera y Honorata Espinoza de Solis – Expte. N° 344.825/11	7164

REMATES JUDICIALES

N° 100024490 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-419/05	7164
N° 100024463 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 13.152/10	7165

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100024481 – Soto, Alfredo Daniel c/Nortes, Andrés – Expte. N° 326.064/10	7165
N° 400000692 – Gómez Alberto René c/Gómez Alberto y otros – Expte. N° 302.698/10	7165
N° 100024394 – Galvan, Víctor Orlando c/Rodas de Westphol, Amelia – Expte. N° 7472/07	7166

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 100024389 – Goytea, Mario Nicolás; Peralta, María s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra – Expte. N° EXP-160.738/6.....	7166
N° 100024380 – Flores Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares – Expte. N° EXP-352.615/11	7166

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000714 – Espinosa Nancy Karen vs. Mancilla Mario Benito – Expte. N° 348.585/11	7167
N° 100024484 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Austerlitz de Aróz, María Natividad Ana Carolina – Expte. N° 291.659/09.....	7167
N° 400000708 – Cruz Danisa Macarena vs. Cardozo Mauricio – Expte. N° 1-317.348/10.....	7167
N° 400000698 – Banco Macro S.A. c/Acuña, Antonio – Expte. N° 310.679/10	7167
N° 400000697 – Banco Macro S.A. c/Medina, Olga.Benigna – Expte. N° 374.425/09	7167
N° 400000696 – Banco Macro S.A. c/Sánchez, Juan Carlos – Expte. N° 335.042/10	7168
N° 100022872 – Bono de Rivero, Marta s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 3635/10.....	7168

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100024507 – PULPI S.R.L.	7168
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100024452 – Tayka E.V.T.	7169
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024502 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (Asamblea Extraordinaria).....	7169
N° 100024501 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (Asamblea Ordinaria)	7170

AVISOS COMERCIALES

N° 100024506 – M. Logística y Distribución S.R.L. (Modificación de Contrato Social).....	7170
N° 100024505 – M. Agropecuaria S.R.L. (Modificación de Contrato Social).....	7171

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100024480 – Bioqin A.C. Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta Asociación Civil, para el día 12/11/11	7171
---	------

ASAMBLEA

N° 100024504 – Movimiento de Integración Vecinal, para el día 16/11/11	7171
--	------

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 100024496 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta (Resolución N° 1.530).....	7172
N° 100024495 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta (Resolución N° 1.526).....	7172

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024510 – Del día 25/10/11	7173
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000718 – Del día 25/10/11	7173
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4457

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2011; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 19 de octubre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4458

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4459

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. n° 295-147.914/11

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias S.I.L., gestiona prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, a partir del 01 de octubre y por el término de cinco meses; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales (Decreto n° 2733/11) por lo

que es necesario dar una respuesta favorable al petitorio, asegurando de esa manera el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Que a fs. 64- obra intervención de la Dirección de Administración de Policía de la Provincia, informando que se ha realizado imputación preventiva de la erogación;

Que en mérito a las razones expuestas y contando la medida con opinión favorable de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1., en la Base Salta Capital, según Anexo que forma parte del presente Decreto, desde 01 de octubre de 2011 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4460

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera hasta el mes de octubre de 2011 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente, en los niveles que en cada caso se establece en el mismo anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4461

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 308-18.610/11

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual Sr. Cixto Jerez, en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo y Producción “Tercer Milenio Ltda.” (Matrícula INAES N° 30226), solicita mobiliario para la citada entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38/39 el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial en fecha 17-08-11 emitió Dictamen N° 56/11, expedido por la Dra. Viviana Corbacho – Jefa de Sub Programa Legales.

Que a fs. 45 el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, toma la intervención que le compete;

Que a fs. 41/42 la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 43 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que en este contexto, es dable destacar que el Decreto N° 7.655, reglamentario de la Ley de Contabilidad, en su artículo 40 dispone: "Las transferencias sin cargo o donaciones de bienes en desuso y rezagos se regirá por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad";

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que cabe aclarar que en los que se refiere a donaciones a entidades que no pertenecen al ámbito de la Administración Pública, la donación se debe disponer por el Poder Ejecutivo mediante decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 2° párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que por todo lo expuesto en base a los hechos y derechos invocados y de acuerdo al Dictamen N° 877/11 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, manifiesta que no existen objeciones legales con respecto a lo solicitado por el Sr. Cixto Jerez, en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo "Producciones Tercer Milenio Limitada";

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Cooperativa de Trabajo "Producción Tercer Milenio Ltda." – los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4464

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-158.903/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Asuntos Agrarios, solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.430/11 se aprobaron las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, de personal que se desempeñan en los puestos de control zoofitosanitarios de la Provincia, cuyos vencimientos operan el 01 de octubre de 2011;

Que por razones de servicio en el citado Organismo, resulta conveniente prorrogar dicha designación;

Que los agentes cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), El Quebrachal (Dpto. Ancha) y Fortín Dragones (Dpto. San Martín) realizando el control y fiscalización del tránsito de los vehículos que transporten agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor conforme Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA);

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4470

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 76-104.842/11

VISTO las presentes actuaciones en las que se propicia la confirmación en planta permanente de los agentes que se desempeñan en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 980/11 y como resultado del llamado a concurso efectuado por Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1667/10, se designó en planta permanente al personal que se venía desempeñando en carácter temporario, en el citado nosocomio;

Que dichas designaciones tenían carácter provisorio por el término de tres meses, resultando que al cabo de dicho período, según lo disponía el artículo de la Ley N° 6903, se convertían en definitivas, siempre y cuando el

personal hubiese sido valorado satisfactoriamente por la autoridad competente;

Que tales informes, según el plexo normativo precitado, debían ser remitidos a los superiores jerárquicos, por los directores y jefes de las dependencias respectivas, antes de transcurridos los tres meses, a contarse desde la designación provisoria;

Que en las presentes actuaciones constan los informes favorables de los respectivos jefes de programas y directores, razón por la cual dichas designaciones provisorias se han convertido en definitivas, debiéndose, en consecuencia, emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que no obsta a la confirmación en planta permanente definitiva de los agentes en cuestión, el hecho de que mediante la Ley N° 7678, promulgada el 16 de septiembre de 2011, se haya derogado su similar N° 6903, ya que las circunstancias que provocaron la conversión de las designaciones provisorias en definitivas, acaecieron durante la vigencia de la Ley N° 6903;

Que al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido señalando que "la nueva ley no puede modificar o alterar los derechos incorporados al patrimonio al amparo de una legislación anterior sin menoscabar el derecho de propiedad consagrado en el artículo 17 de la Constitución Nacional" (CSJN 305:899); asimismo reiteradamente señaló: "cuando bajo la vigencia de una ley el particular ha cumplido todos los actos y condiciones substanciales y los requisitos formales exigidos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay derecho adquirido, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transforma en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del sujeto que, como tal, se hace inalterable y no puede ser suprimida" (CSJN 251:78,298:492,304:807,314:481);

Que en orden a lo sostenido, corresponde la emisión del acto administrativo que reconozca la conversión de las designaciones provisorias en definitivas, de aquellos agentes que han cumplimentado con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 7.678, los requisitos exigidos por la Ley N° 6903 para ingresar en planta permanente de mane a definitiva;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmense, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en planta permanente, a los agentes que se desempeñan en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía", consignados en el Anexo que forma parte del presente, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4474

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.482-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4475

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-121.076/11

VISTO el Acta de Directorio de fecha 29 de julio del presente año, del Organo de Administración del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, creado por Decreto Nº 5116/10; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del instrumento aludido el Organo de Administración, en su totalidad, determinó en consenso, el cese de funciones del Lic. Juan Manuel Herrera, D.N.I. Nº 21.634.604, como Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes, quien fuera designado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 978/11, ante la presentación de su renuncia en fecha 27 de julio ppdo.;

Que de igual modo, dispuso que para optimizar las diversas tareas que se desarrollan en el mencionado Ente, era necesario formalizar una nueva designación, proponiéndose en el mismo acto al señor Juan Carlos Causarano, D.N.I. Nº 25.884.328, personal de planta permanente de la Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicio, quien cuenta con la capacidad e idoneidad para desempeñarse en las funciones aludidas precedentemente;

Que asimismo la Ley Nº 7056 establece, (art. 3º inc. a), que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes podrá gestionar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de la ciudad de General Güemes agregando (art. 4º) que podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas para cumplimiento de sus objetivos;

Que la designación propuesta carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia del Lic. Juan Manuel Herrera, D.N.I. Nº 21.634.604, como Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, dispuesta por Decreto Nº 978/11.

Art. 2º - Designase al Sr. Juan Carlos Causarano, D.N.I. Nº 25.884.328, en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, con retención de su cargo como personal de planta permanente de la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicio del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Gastos de Personal del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 4462 – 21/10/2011 – Expediente Nº 136-158.921/11

Artículo 1º - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de Acosta, Elio Esteban, D.N.I. Nº 23.902.245; Cordero, Víctor Hugo, D.N.I. Nº 12.410.073; Giménez, José Alberto, D.N.I. Nº 16.649.955; Veleizan, Oscar Javier, D.N.I. Nº 27.913.648; Figueroa, Carlos, D.N.I. Nº 21.663.620 y Montenegro, María Ramona, D.N.I. Nº 27.913.631, a partir de 02 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4463 – 21/10/2011 – Expte. N° 0080235-82.290/11

Artículo 1° - Rescindase con vigencia a partir del 30 de mayo de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dra. Elva Raquel Ramos D.N.I. N° 5.747.131, y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto N° 5161/10.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4465 – 21/10/2011 – Expte. N° 0080235-157.709/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Carlos Augusto Garófali, D.N.I. N° 25.134.921, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2464/11, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 31 de Octubre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4466 – 21/10/2011 – Expediente N° 143-160.202/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Dr. Gonzalo Javier Castañeda Nordmann, D.N.I. N° 31.948.371, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico a partir del 13 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4467 – 21/10/2011 – Expedientes N° 0120159-166.721/2011-1

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 15/08/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. Marcos Raúl Parada, C.U.I.L. N° 23-29339582-9, para desempeñar funciones administrativas en carácter temporario en el Colegio Secundario N° 5044 de Urundel – Departamento Orán, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demandé el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4468 – 21/10/2011 – Expte. N° 277-156.681/11

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Daniel Eduardo Galvez, D.N.I. N° 12.692.862, el beneficio “Renta Vitalicia “Héroes de Malvinas”, conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para efectivizar el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Troyano – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4471 – 21/10/2011 – Expediente N° 0100133-8.757/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Irma Natividad Guzmán, DNI. N° 17.309.078, para acogerse al Beneficio de Retiro por Invalidez acorçado por la Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI – Salta, mediante Resolución N° RNT-E 07120 de fecha 05 de Noviembre de 2010, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 862, del Centro de Salud N° 40 Barrio 9 de Julio – Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4472 – 21/10/2011 – Expte. N° 159-135.635/08; Cde. 1 y cde. 2; 01-1776/10

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico, interpuesto por la señora Blanca Margarita Omar, D.N.I. N° 5.920.621, en contra de la Resolución Ministerial N° 1619/10 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4473 – 21/10/2011 – Expediente N° 0110131-64.719/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Fanny Angélica Yurquina, DNI. N° 16.659.330, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica III – N° de Orden 122, dependiente del Programa Social de Tierra y Hábitat – Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 377/09.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Parodi – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 20 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 55

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 139-20.627/10

VISTO la Ley N° 7140, los Decretos N°s: 2615/05, 5974/08 y 2790/10, las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 68/10, 05/11 y 25/11 y el acta suscripta por el Jurado Evaluador designado para el concurso de cargos en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la segunda etapa del procedimiento concursal para la titularización de cargos de la Administración Pública Provincial convocado por Decreto N° 5974/08, la Secretaría de la Función Pública dictó la Resolución N° 68/10, mediante la cual llamó a concurso de cargos en el Ministerio de Turismo y Cultura, especificando los cargos concursables así como los requisitos generales y específicos para participar del concurso, fijando los plazos para inscripción y designando el jurado evaluador y los veedores gremiales.

Que, las inscripciones se llevaron a cabo dentro del plazo estipulado y una vez evaluados los requisitos de admisión, mediante Resoluciones N°s. 05/11 y 25/11 de la Secretaría de la Función Pública se aprobaron las inscripciones de postulantes y la nómina definitiva de Jurados, habiendo fijado el cronograma de exámenes diferenciando entre los casos de cargos con un solo inscripto de aquellos en los que se registraron dos o más inscriptos por cargo.

Que, de acuerdo a los antecedentes académicos y laborales acreditados, se adjudicó a cada postulante inscripto el correspondiente puntaje, conforme lo establecido en el Decreto N° 2790/10 que aprobó el Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Ley N° 7140 y Decreto n° 2615/05 y concordantes).

Que, de acuerdo con las fechas programadas, se tomaron los exámenes a los postulantes para cargos con un solo inscripto, bajo la modalidad de múltiple opción y, a su turno, las pruebas de oposición para los cargos

con dos o más inscriptos, encontrándose presentes en tales oportunidades los jurados, los representantes de la autoridad de aplicación y los veedores gremiales.

Que se procedió a la corrección de los exámenes por parte de los jurados del Ministerio de Turismo y Cultura y de la Secretaría General de la Gobernación en todos los casos de cargos concursables.

Que, una vez asignado el puntaje por antecedentes y por examen de oposición, conforme el resultado parcial obtenido, se determinaron los casos en los que los postulantes debían cumplir con la etapa de entrevistas personales, dispuesta por el artículo 39 del Reglamento General (Decreto n° 2790/10), habiéndose notificado fehacientemente a los mismos respecto de la fecha, horario y lugar de realización de las entrevistas.

Que, para los casos en los que correspondió, las entrevistas personales se llevaron a cabo en presencia de los jurados y de los veedores gremiales, elaborando el Jurado Evaluador, en cada caso, un acta de calificación sobre el desempeño del postulante durante la mencionada entrevista.

Que, como consecuencia de haberse llevado a cabo las instancias previstas por el artículo 33 del Reglamento General para el Concurso de Cargos, el Jurado Evaluador designado en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, labró un acta en la que especifica el orden de mérito, según el cargo concursado y el puntaje obtenido por cada postulante, la cual fue remitida a la Secretaría de Función Pública.

Que, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento General, la Secretaría de la Función Pública debe dar publicidad al mencionado orden de mérito y a la calificación obtenida en el cargo concursado por cada postulante.

Que, conforme el artículo 35 del Reglamento General para el Concurso de Cargos, el aspirante deberá obtener, como mínimo, más del cincuenta por ciento (50%) del puntaje asignable para aprobar el concurso, habiendo resultado en algunos casos el cargo desierto por ser el puntaje obtenido por el o los postulantes inferior al mencionado.

Que por otro lado, existen casos en que un mismo postulante resultó primero en el orden de mérito en cada uno de los dos cargos para cuyo concurso se presentó, debiendo la autoridad de aplicación determinar de qué manera se debe proceder ante tales situaciones.

Que, sin perjuicio de los resultados a publicar, es dable aclarar que la publicación del orden de mérito no modifica situación formal alguna, ya que el procedimiento concursal quedará perfeccionado únicamente luego del dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo y designe en los cargos concursados a quienes corresponda de acuerdo al orden de mérito firme.

Que, las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público participaron del procedimiento concursal al tomar vista de todas las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha a través de sus correspondientes veedores gremiales.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Tener presente los resultados y el orden de mérito y prelación de postulantes elaborado por el Jurado Evaluador para el concurso de cargos convocado mediante Resolución N° 68/10 de la Secretaría de la Función Pública en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, conforme el detalle que, como Anexos I y II respectivamente, forma parte de la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 15 del Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2790/10).

Art. 2° - Establecer que los resultados y orden de mérito y prelación que por la presente Resolución se notifican no implican la modificación de la actual situación de revista del agente que resultare ganador del correspondiente cargo, hasta tanto el procedimiento concursal se perfeccione mediante el dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo y designe en los cargos concursados a quienes corresponda de acuerdo a los resultados y orden de mérito y prelación firmes, conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General para el Concurso de Cargos.

Art. 3° - Prescribir que, en los casos en que un mismo postulante haya resultado primero en el orden de mérito en cada uno de los dos cargos para cuyo concurso se presentó, deberá optar expresamente por aquel que pretenda ocupar, mediante presentación ante

la Secretaría de la Función Pública dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial. Si no efectuare dicha opción en el plazo previsto, se presumirá que optó por el cargo que ocupa provisoriamente en caso de que hubiera resultado ganador en el concurso del mismo. Si el postulante no se encontrara ocupando provisoriamente ninguno de los dos cargos y no hubiera efectuado la opción en tiempo y forma, se presumirá que optó por el cargo en el cual obtuvo el mayor puntaje final.

Art. 4° - Dejar aclarado que los cargos cuyo concurso haya sido declarado desierto por cualquier causa que fuere deberán incluirse en un nuevo llamado a concurso de conformidad con las disposiciones del Reglamento General para el Concurso de Cargos (Decreto n° 2790/10). Hasta tanto se efectivice dicho llamado, se mantendrá sin variaciones la situación de revista del actual ocupante provisorio del cargo. Si el cargo se encontrara vacante podrá ser cubierto en los términos del artículo 29 o 30 del Decreto 1178/96.

Art. 5° - Disponer que los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por la presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 6° - Ordenar la difusión y notificación personal de la presente a los interesados a través del área de personal de cada organismo, sin perjuicio de los efectos de la publicación de los resultados en el Boletín Oficial, conforme lo estipula el artículo 40 del Reglamento General para el Concurso de Cargos.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4459, 4460, 4461, 4464, 4474 y la Resolución N° 55, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100024500

R. s/c N° 3336

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 24 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 8980

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1636/11, caratuladas: "Creación de cargos de Asesores de Incapaces en el Distrito Judicial del Centro e Interior"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley N° 7612 se crearon cinco (5) cargos de Asesores de Incapaces, dos (2) para el Distrito Centro, uno (1) para el Distrito Norte Circunscripción Orán, uno (1) para Distrito Norte Circunscripción Tartagal y, uno (1) para el Distrito Sur.

Que, a fs. 33, la Directora de Administración informa que desde la Oficina Provincial de Presupuesto se procedió a efectuar el refuerzo del crédito presupuestario requerido para la puesta en funcionamiento de tres (3) Asesorías de Incapaces del Interior (Orán, Tartagal y Metán).

Que, ante la inminente puesta en funciones de estas nuevas dependencias, corresponde emitir el presente instrumento a fin de disponer el llamado a concurso público para cubrir dos (2) cargos del Escalafón de Profesionales y Técnicos –un psicólogo y un asistente social- y cuatro (4) cargos de Escribiente Mayor del escalafón de Empleados Administrativos para Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

Que corresponde integrar las Comisiones Evaluadoras de los concursos. Para el Concurso de Profesionales la Comisión estará integrada por la Dra. Mirta Lapad, la Dra. María Inés Casey y la Lic. María Lidia Barni y, para el Concurso de los empleados administrativos la Comisión estará integrada por la Dra. Mirta Lapad, el Dr. Juan José Andreu Emram, y el Dr. Oscar Pucci.

Que, por lo expuesto corresponde emitir el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público para cubrir dos (2) cargos del Escalafón de Profesionales y Técnicos –un psicólogo y un asistente social- para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

2. Llamar a Concurso Público para cubrir cuatro (4) cargos de escribiente mayor del Escalafón Administrativo, planta permanente para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes desde el día 31 de octubre al día 3 de noviembre del corriente año de 8 a 13 hs. Las inscripciones se realizarán en la oficina de la encargada administrativa de éste Ministerio Público en el Distrito del Norte Circunscripción Tartagal sito en calle San Martín N° 168 de la ciudad homónima, y en la Secretaría Letrada de Despacho, 3er. Piso -Colegio de Gobierno- Ciudad Judicial, Salta, debiendo los postulantes cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora para el Concurso del Escalafón Profesionales y Técnicos (psicólogo y asistente social) sea integrada por la Dra. Mirta Lapad, la Dra. María Inés Casey y la Lic. María Lidia Barni.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora para el Concurso del Personal del Escalafón Administrativo sea integrada por la Dra. Mirta Lapad, el Dr. Juan José Andreu Emram, y el Dr. Oscar Pucci.

6. Disponer que la Comisión Evaluadora tome las entrevistas a los postulantes para los cargos del Escalafón Administrativo el día 9 de noviembre de 2011 a hs. 15 en el edificio del Ministerio Público Pupilar de la ciudad de Tartagal, sito en Rivadavia N° 189.

7. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, y las comunicaciones correspondientes.

8. Disponer que los seleccionados sean designados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público.

9. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

c) 26/10/2011

O.P. N° 100024478

F. N° 0001-36212

Municipalidad de Aguaray

Aguaray, 24 de Octubre de 2011

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2057/11

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 04/05, mediante la cual se faculta al Sr. Intendente Municipal del Municipio de Aguaray a disponer la venta de vehículos oficiales en desuso; y el Convenio realizado en fecha 14/07/2011 con el Martillero Público Edgardo Javier Moreno, DNI N° 23.953.676, a los fines de la Tasación y Venta en subasta pública administrativa de los bienes mencionados; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del parque automotor municipal realizó un detallado y minucioso estudio de antecedentes y estado general de uso y conservación de vehículos oficiales, conforme surge del anexo I de la presente;

Que de dicho estudio surge la existencia de un lote de 13 (trece) vehículos en estado de desuso, siendo su antigüedad superior a 5 (cinco) años y encontrándose en estado siniestrado o irrecuperables, habiendo cumplimentado largamente con el ciclo de vida útil, se encuentra totalmente amortizados de acuerdo a principios contables;

Que del actual estado de uso y conservación de cada uno de ellos surge, sin duda alguna, que resultaría inútil y exageradamente oneroso los costos de reparación y/o posterior mantenimiento dada su antigüedad y kilometrajes ya recorrido;

Que la venta en subasta pública esta prevista en el Art. 51 de la Ley 6838, encontrándose facultada la administración para determinar el procedimiento y condiciones en que se efectuará la enajenación de bienes del Estado;

Que de la cláusula tercera del convenio mencionado se ha dispuesto acordar en forma exclusiva la subasta pública al Martillero Público Edgardo Javier Moreno, quien a la fecha ha cumplimentado la Tasación de los mismos con propuesta que incluye "Precios Base";

Que, además, a los fines indicados el Municipio asume todos los gastos administrativos para la realización de la subasta pública administrativa, a saber: publicación en Boletín Oficial de la provincia, publicación en diarios de mayor circulación y cualquier otro medio de difusión por el término de ley;

Por ello:

**El Intendente Municipal en uso
de sus facultades Legales**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer, a través del Martillero Público Edgardo Javier Moreno DNI. 23.953.676 la venta de los bienes detallados en el anexo I, conforme los "Precios Bases" allí establecidos, la que se realizará mediante subasta pública administrativa en el predio de la Municipalidad de la ciudad de Aguaray, sito en calle Sarmiento y Arenales de ésta ciudad, el día 29 de Octubre de 2011, desde horas 09:00 en adelante; dejándose establecido que el Remate Público se llevará a cabo hasta terminar todos los lotes a Subastar, hasta horas 19.00.

Artículo 2°.- Establecer que el pago por el bien rematado deberá ser efectuado, de contado, en el acto de la Subasta. Siendo a cargo del comprador la comisión de ley (10%) estipulada a favor del Martillero Público actuante.

Artículo 3°.- Disponer que los recibos oficiales deberán ser extendidos por el Martillero Público Edgardo Javier Moreno, los que contendrán: a) importe total del Bien subastado; b) Honorarios (comisión 10%) a cargo del comprador; c) Sellado de Ley 1,2% (a cargo del comprador 0,60% por encontrarse el Estado exento del 50% restante); d) Comisión 3% a cargo del Municipio de la Ciudad de Aguaray. Previa rendición de cuentas y descontados los honorarios correspondientes al Martillero actuante, éste último emitirá recibo por Triplicado y distribuido de la siguiente manera: Original para el comprador; duplicado para el Martillero actuante; Triplicado para el Municipio y será entregado inmediatamente concluido el Acto de Remate y Rendición de Cuentas al Sr. Carlos Carabajal en su carácter de Funcionario público controlador del acto de la enajenación.

Artículo 4°.- Publicar por tres días, como mínimo a partir del 26/10/2011 en diarios de alcance provincial los Edictos de Remate, sin perjuicio de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. El cumplimiento del presente artículo se hará a través de la Dirección de Prensa y de Comunicación Municipal.

Artículo 5°.- Días de exhibición: 26, 27, 28 de Octubre de 2011 en el horario de 10:00 a 18:00 en el predio de la Municipalidad de la Ciudad de Aguaray, sito en calle Sarmiento y Arenales de esta ciudad.

Artículo 6°.- Establecer que el plazo para retirar los bienes subastados será de 5 (cinco) días corridos. Pasado el mismo, el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de pesos Cien (\$ 100.-) por día, por el respectivo bien subastado que no haya retirado den-

tro de dicho plazo. El retiro del Bien subastado será siempre a costa y cargo del adquirente comprador.

Artículo 7°.- Son a cargo exclusivo de los adquirentes compradores los diligenciamientos y todos los costos previstos para la incorporación de los Bienes subastados al parque de automotores particulares, es decir, transferencias e importes surgidos por deudas municipales y/o infracciones de tránsito.

Artículo 8°.- Quedan inhibidos para la compra de los bienes ofrecidos en subasta pública los funcionarios alcanzados por las disposiciones del artículo 52 de la Ley N° 6838 y artículo 1361, incisos 5° y 7° del Código Civil.

Artículo 9°.- Designar al Sr. Carlos Carabajal DNI 21.311.724 por el Municipio de Aguaray como responsable del remate y expresamente autorizado para la Certificación de Venta y la firma de toda la Documentación pertinente, para la Registración Legal de la correspondiente transferencia de los automotores enajenados, debiendo elevar informe pormenorizado de todo lo actuado y conclusiones pertinentes.

Artículo 10.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Juan Carlos Alcoba
Intendente
Municipalidad de Aguaray

VERANEXO

Imp. \$ 180,00 e) 26/10/2011

ACORDADAS

O.P. N° 100024499 R. s/c N° 3335

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11055

VERANEXO

Sin Cargo e) 26/10/2011

O.P. N° 100024498 R. s/c N° 3334

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11054

VERANEXO

Sin Cargo e) 26/10/2011

O.P. N° 100024497 R. s/c N° 3333

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11053****VERANEXO**

Sin Cargo e) 26/10/2011

O.P. N° 100024491 R. s/c N° 3332

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11059**

En la ciudad de Salta a los 21 días del mes de octubre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz

DIJERON:

Que mediante Acordada 11049 esta Corte de Justicia confeccionó el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2012, con las previsiones para su normal funcionamiento.

Que mediante Ley 7613 del 18 de mayo de 2010 se creó la Cámara en lo Criminal en el Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de San José de Metán, por que lo corresponde proyectar su habilitación durante el año 2012.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Dejar establecido en el presupuesto del ejercicio 2012 se prevé la habilitación de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de San José de Metán, creada por Ley 7613, para lo cual se requerirá el refuerzo de las partidas presupuestarias y del número de cargos necesarios.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmado el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaría de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 26/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024448

F. N° 0001-36176

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Cultura****Licitación Pública N° 1****Para la Adquisición de Insumos de Higiene**

Objeto: Licitación Pública destinada a la Adquisición de Insumos de Higiene para las Distintas dependencias de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Organismo Originante: **Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta.**

Expediente: N° 59-54.704/11 y Cpde. 1

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2011 -
Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 900,00

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación Financiera Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la Ciudad de Salta.

Santiago Juan Suárez

Coordinador Gral.

Secretaría de Cultura

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024333

F. v/c N° 0002-01626

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 7 de octubre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.146/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 097 – Remodelación y Adecuación Galpón Buena Vista Campo Gral. Belgrano.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holwer Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 12,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al AccesoDirecto “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 18 al 31/10/2011

O.P. N° 100024222

F. v/c N° 0002-01607

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 114/11 – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentiacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar".

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 11 al 31/10/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400000717 F. N° 0004-0511

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte ADM 1515/11

Adquisición de Cubiertas para Vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Poder Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 03 de Noviembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la Cotización de precios destinados a la adquisición de Cubiertas para Vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Poder Judicial, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 30C5. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 03 de noviembre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

O.P. N° 100024493

F. N° 0001-36240

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 198/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-181.474/2011-0 – Adquisición de "Viveres Secos y Frescos", con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3 y 5, dependientes de este Organismo. Provisión: Primera Quincena mes de Noviembre de 2.011.

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.920,00 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos veinte).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 23 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@ametbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

O.P. N° 100024492 F. N° 0001-36240

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 196/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-180.840/2011-0 – Adquisición de “Uniformes Sociales”, con destino a futura X° Promoción de Oficiales egresados de la Escuela de Cadetes dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00 (Pesos: Veintitrés mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

O.P. N° 100024488 F. v/c N° 0002-01646

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 111/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar “Bienes de Uso”: “Muebles de Oficina”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 337-179.627/2011

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 28 de octubre de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero

– Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital
– Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.**C.P.N. Ma. Florencia Perotti**
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100024509 F. v/c N° 0002-01647

Dirección General de Rentas – Salta**Servicio Administrativo Financiero (SAF)****Llamado: Concurso de Precios N° 03/11**
SAF – DGR – Ley 6838.**Expediente N° 0110022-459.648/2011.**

Objeto: “Adquisición de 300.000 Estampillas Fiscales”

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. Salta.

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 10/11/11 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Precio de Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán Retirar a partir del día 27/10/11, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 30 – 4° piso, Pcia. de Salta o en la Delegación de Rentas en Capital Federal, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 – 3er. Piso, en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-fax 0387-4373038 Salta – (011) 43261510 Capital Federal

Fecha máxima para su adquisición: 08/11/11.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas – sito en calle Balcarce N° 30 – 4to. Piso – Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
 Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
 Servicio Administrativo Financiero
 D.G.R. – Salta
Jorge Arturo Sly
 Administrador Serv. Adm. Financ.
 D.G.R. – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

O.P. N° 100024483 F. N° 0001-36221

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 19

"Material Descartable"

N° Expte: 0100089-179913/2011-0

Fecha de Apertura: 08/11/2011 – Hs: 11:00

Destino: Cirugía Cardiovascular

Presupuesto Oficial: \$ 38.040,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pucyrredon N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
 Gerente Administrativo
 Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

O.P. N° 100024482 F. N° 0001-36221

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 18

Objeto: Adquisición: "Material Odontológico p/ Endodoncia"

Monto Oficial: \$ 36.481,00

Fecha de Apertura: 08/11/2011 – Hs: 11:00

Destino: Programa de Odontología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pucyrredon N° 74 – Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Luis María Castañeda
 Gerente Administrativo
 Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000716 F. N° 0004-0510

Ref. Expte. N° 0050034-11.244/09-0

Juan José López Amat, D.N.I. N° 7.989.989, propietario del inmueble Catastro N° 3905, Dpto. Chicoana, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 491, Suministros N° 379 y 192 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,825 lts./seg., a derivar del A° Tilián de Pulares y 50,4000 también de carácter permanente con un caudal de 26,460 lts./seg., aguas a derivar del Río Chicoana Pulares, margen derecha, Torra Existencia, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
 Imp. \$ 250,00 e) 26 al 01/11/2011

O.P. N° 100024503 F. N° 0001-36245

Ref. Expte. N° 0050034-70.825/11

Marcelo Fleming, D.N.I. N° 14.709.123, co-propietario del inmueble Catastro N° 533 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 6,300 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Cámara, por Toma y Acueductos propios.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 01/11/2011

O.P. N° 100024489 F. N° 0001-36238

Ref. Expte. N° 34-168.525/11

Victor Daniel Barrionuevo, D.N.I. N° 8.160.610, titular condómino del inmueble Catastro N° 1138, Dpto. Molinos, gestiona la asignación de riego registrada bajo Suministro N° 60, para irrigación de 1,2150 Has., con carácter permanente, con una dotación de 0,637 lts./seg., aguas a derivar del Río Brealito, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles

contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 26/10 al 01/11/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100024466 F. N° 0001-36203

Ref. Expte. N° 0050034-4238/2011-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar mediante Resolución N° 479/11 la determinación de la línea de ribera del Río Arias y Arroyo Sancha, ambos márgenes a la altura del Catastro N° 1615, del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Marcelo Ricardo Toigo M.P. N° 2651 y Geólogo Héctor Saravia Navamuel M.P. N° 196.

Se hacer saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00 e) 25 y 26/10/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 300000132 F. N° 0003-0167

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan

expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 911,5 ha (572 ha netas) para agricultura, en Finca "El Totoral", matrícula 9398 del Dpto. General Güemes, expediente N° 119-18.045/09, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. ...

Fecha y Hora de la Audiencia Pública: Viernes 04 de Noviembre de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización: A.O.M.A. (Asociación Obrera Minera Argentina Sec. Salta), sita en calle 25 de Mayo s/N°.

Localidad: El Bordo, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Bordo, en A.O.M.A. (Asociación Obrera Minera Argentina Sec. Salta), sita en calle 25 de Mayo s/N°, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Noviembre de 2011. ...

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 27/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024487

F. N° 0001-36234

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: South American Salars SA en Expte. N° 19.793; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, potasio y sodio ubicados en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominará: Canaria 03, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
1= 3472903.74	7379237.18
1= 3474157.71	7379236.72
1= 3472903.66	7377681.65

P.M.D.: Y= 3473223.74 – X= 7378834.32.

Superficie concedida 97 has. 5295 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/10 y 01 y 09/11/2011

O.P. N° 100024486

F. N° 0001-36233

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez Otro en Expte. N° 19.749; ha solicitado la petición de mensura de la Mina Incahuasi XIV, de diseminado de Boratos, potasio, litio; sulfatos y sales alcalinas, en el departamento de Los Andes, lugar Incahuasi. que se tramita por Expte. N° 19.749.

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar 94

E1= 2651677.95	7327235.95
E2= 2655086.09	7327235.95
E3= 2655086.09	7323730.55
E4= 2649604.73	7323730.55
E5= 2649595.35	7323293.90
E6= 2649000.00	7323300.00
E7= 2649000.00	7324320.22
E8= 2651677.95	7324320.22

Superficie concedida 1378.8 has. Los terrenos afectados son de matrícula N° 830 propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/10 y 01 y 09/11/2011

O.P. N° 100024485

F. N° 0001-36232

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.729; ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rosa IV, de diseminado de litio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicados en el Departamento de Los Andes, lugar Cerro Rosado, que se tramita por Expte. N° 19.729.

Sistema Posgar 94

E1= 2566739.54	7266555.83
E2= 2575036.70	7266555.83
E3= 2575036.70	7260658.67
E4= 2576508.45	7260658.67
E5= 2576508.45	7253713.99
E6= 2575778.17	7253713.99
E7= 2575778.17	7259411.27
E8= 2574700.00	7259411.27
E9= 2574700.00	7264129.55
E10= 2572881.22	7264129.55
E11= 2572881.20	7263878.99
E12= 2566739.54	7263878.99

Superficie concedida 2925. Los terrenos afectados son de matrícula N° 830 Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/10 y 01 y 09/11/2011

O.P. N° 100024382

F. N° 0001-36099

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.716; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y=3362209.00	X=7299933.17
Esquinero N° 2 Y=3368675.00	X=7299933.17
Esquinero N° 3 Y=3368675.00	X=7297613.34
Esquinero N° 4 Y=3362209.00	X=7297613.34

PMD X= 3364580.77 – Y= 7298988.36

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1.500 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 26/10 y 03/11/2011

O.P. N° 100024382

F. N° 0001-36097

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.075; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y=3362209.00	X=7306892.00
Esquinero N° 2 Y=3368675.00	X=7306892.00
Esquinero N° 3 Y=3368675.00	X=7304572.83
Esquinero N° 4 Y=3362209.00	X=7304572.83

PMD X= 3366490.00 – Y= 7304864.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1499 has. 7852 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 26/10 y 03/11/2011

O.P. N° 100024381

F. N° 0001-36096

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.076; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquinero N° 1 Y=3362209.00 X=7304572.83
 Esquinero N° 2 Y=3368675.00 X=7304572.83
 Esquinero N° 3 Y=3368675.00 X=7302253.00
 Esquinero N° 4 Y=3362209.00 X=7302253.00

PMD X= 3365935.00 – Y= 7303162.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1.500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 26/10 y 03/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000715 F. N° 0004-0509

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Salta, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tapia, Alfonso Esteban" Expte. N° 358.703/11, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Octubre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000713 F. N° 0004-0508

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom. del Distrito Judicial Centro, sito en calle Bolivia N° 4671 Ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana María García, en los autos caratulados: "Arias, Elisea por Sucesorio" Expte. N° 353.868/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Adriana María García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000712

F. N° 0004-0507

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Lucardi, Juan Mario s/Sucesorio" Expte. N° 354.584/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000711

R. s/c N° 3330

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Echazú Juan Martín – Sucesorio", Expte. N° 2-338.950/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Octubre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 100024508

F. N° 0001-36254

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Alonso, Santiago Juan – Por Sucesorio", Expte. N° 362.450/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario Chiquito" de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 100024494 F. N° 0001-36241

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García en autos: "Guevara, Enrique Luis por Sucesorio" Expte. N° 12.224/11 ordena la citación por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación Tres días en diario "el Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 100024479 F. N° 0001-36213

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin., Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados: "Flores Marcelina y Natalio Dorado s/Sucesorio", Expte. N° 340.042/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 06 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 300000137 F. N° 0003-0173

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en

los autos caratulados, "Urzagaste Andrés-Sucesorio" Expediente N° 357.275/11, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor publicación, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 300000136 F. N° 0003-0172

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: Cano Oscar Fautino por Sucesorio - Expte. N° 341.931/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 400000709 R. s/c N° 3328

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Martínez, Gregorio Lorenzo s/Sucesorio" Expte. N° 346.886/11, citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Septiembre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 40000707

F. N° 0004-0506

El Dr. Juan Cabral A. Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Trinch, Alfredo Sucesorio" Expte. N° 359.371/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC); a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Salta, 19 de Octubre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150

e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 100024474

F. N° 0001-36210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Héctor Francisco Rojas, Expte. N° EXP 345.411/11, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 100024470

F. N° 0001-36206

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ochoa, Lucía Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° 354.537/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 100024467

F. N° 0001-36205

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez (Interina) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Farfán, Inocencia – Gutiérrez, Lorenzo s/Sucesión", Expediente N° 346.170/11, Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/10/2011

O.P. N° 40000700

F. N° 0004-0501

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Comejo, en los autos caratulados: "Vera, Mercedes; Garnica, Juan Bautista s/Sucesorio" Expte. N° 345.654/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Adriana García de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 40000694

F. N° 0004-0496

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en autos caratulados: "Ovejero Agustín s/Sucesorio" Expte. N° 435/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como

herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Septiembre de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 400000693 F. N° 0004-0495

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación del Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta-, en los autos caratulados: “Oviedo, Antonia Clara por Sucesorio” Expte. N° 348.325/11, cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 19 de Octubre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 400000690 R. s/c N° 3321

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Barrientos Sofía Argentina s/Sucesorio” Expte. N° 327.677/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 5 de Octubre de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 400000689 R. s/c N° 3320

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria autorizante, en los autos caratulados:

“Romero, Raquel, del Valle s/Sucesorio” Expte. N° 340.606/11, Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) citando a los herederos; acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 400000687 F. N° 0004-0492

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Reston Néstor - Sucesorio” Expediente N° 20.868/11, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 22 de Septiembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024457 F. N° 0001-36190

La Dra. Hebe A. Samson – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Farfán, Néstor - Sucesorio” Expte. N° 355.332/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024454 F. N° 0001-36187

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Plasencia, Julio César por Sucesorio" Expte. N° 13.498/11, ordena la citación por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Octubre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024453 F. N° 0001-36186

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Barroso, Enrique - Sucesorio" Expte. N° 354.303/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 21 de Octubre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024451 F. N° 0001-36183

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Morales, Odilon s/Sucesorio", Expte. N° 222.287/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario por 3 días

en el Boletín Oficial. Salta, 16 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024450 F. N° 0001-36:82

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Tula Valdez, Néstor José s/Sucesorio", (Expte. N° 1-295.268/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 06 de Septiembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024442 F. N° 0001-36:74

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Zerpa, Teresa por Sucesorio", Expte. N° 355.223/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024441 F. N° 0001-36:73

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Fernández León, Teoñila - Pereyra Muñoz, Hugo s/Sucesorio", Expte. N°

337.640/11, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024440

F. N° 0001-36172

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. María Delta Cardona, en autos caratulados “Justina Barbosa s/Sucesoria”, Expte. N° 340.714/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024439

F. N° 0001-36170

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial Centro, sito en calle Bolivia N° 4671 Ciudad, Secretaria de la Dra. Sara Del Carmen Ramallo, en los autos caratulados “Ruiz, Carlos Gabriel por Sucesorio” EXP 351.267/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 20 de Octubre de 2.011. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024435

F. N° 0001-36166

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Acreche, Alejandro José s/Sucesorio” Expte. N° 358.685/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024433

F. N° 0001-36159

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Sucesorio de Juan Solis Vera y Honorata Espinoza de Solis”, Expte. N° 344.825/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Setiembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024490

F. N° 0001-36239

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

2 Inmuebles en calle Zuviría al 2400

Remate 28 de Octubre de 2011 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 50.507, Dpto. Capital Extensión: Fte. 8m, Fdo. 30,50m; Limites N: Parc. 27 y 29 o sean los lotes 19 y 21; S.: Parc. 25 o sea el lote 17; E. Parc. 30 o sea el lote 22; O.: Calle Zuviría, plano 4476 Sup. 244 m2. Base: S 3.342,74. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que consta de un gara-

je con 2 habitaciones en planta alta con 1 baño Matrícula 50.508 Dpto. Capital. Ext.: Fte: 8 m; Fdo: 22,50. Limites: N: Parc. 28 o lote 20. S: Parc. 26 o lote 18. E: Parc. 29 o lote 21. O: calle Zuviría, plano 4476. Sup. 180 m2, Base: \$ 1.963,48 Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble que consta en su planta baja con 2 salones y un baño, al fondo un patio y en planta alta e dormitorios, un baño una cocina con techo de loza y piso de mosaico. Se encuentra ocupada por el demandado y familia. Servicios: todos – Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados “A.F.I.P. c/Lozano Lucio Alberto s/Ejecución Fiscal”, Expt N° T-419/05. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 3.018,27 de la Municipalidad de Salta de Fs 32 y de \$ 1.554,61 de Aguas del Norte de Fs. 27/29, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. – 154118655.

Imp. \$ 156,00

e) 26 y 27/10/2011

O.P. N° 100024463

F. N° 0001-36194

Miércoles 09/11/11 – 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

**Furgón m/Renault Kanggo Confort 1.6 CD SVT
1PL 600 Kg. – Año 2.009, con 53.883 kms
y en muy buen estado**

El día Miércoles 09 de Noviembre de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin Base y al Contado:

Un Furgón m/Renault, Mod. Kanggo Confort 1.6 CD SVT 1PL 600 Kg., Año 2.009, Motor N° K4MJ730Q049463, Chasis N° 8A1FC1015AL358226 – Dominio N° IJS-009, color gris, naftero, con: 53.883 kms, autoestéreo CD, 1 puerta lateral, auxilio, funcionando y en buen estado. Revisar el 08/11/11 de 17 a 20

Hs. y el 09/11/11 desde 10 Hs. – Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com. – Secuestrado en Expte. N° 13.152/10 “Rombo Cía. Fin. S.A. vs. Mercado, Juan Antonio (DNI 13.002.064) s/ Sec. Prendario” del Juzg. de 1° Inst.: C. y C. Ira. Nom., Sec. N° 2 de Metán. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado, DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,80

e) 25 y 26/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024481

F. N° 0001-36216

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Soto, Alfredo Daniel c/Nortes, Andrés s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 326.064/10, cita al Sr. Andrés Nortes, DNI N° 2.861.378, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000692

F. N° 0004-0494

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gómez Alberto René c/Gómez Alberto; González, María Damiana – Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 302.698/10, cita a los herederos de los sres. Alberto Gómez y María Damiana González y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 30.368 a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100024394

R. s/c N° 3312

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Galvan, Víctor Orlando c/Rodas de Westphol, Amelia s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 7472/07 cita a la Sra. Amelia Rodas de Westphol y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 1312, Sección-B, Manzana-32, Parcela-15, para que en el término de cinco días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 26/10/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100024389

F. v/c N° 0002-01635

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Goytea, Mario Nicolás; Peralta, María s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-160.738/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de

quiebra de los Sres. Mario Nicolás Goytea, DNI 11.539.443 y María Peralta de Goytea, DNI 12.790.597, con domicilio real en Las Charatas n° 1731/33, Ba. Bancario de esta Ciudad de Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/10/11 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedente (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 15/02/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 ccte. de la L.C.Q.). 6) El día 04/04/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad, con días y horarios de atención el de jueves y viernes de 8 a 10 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 26/10/2011

O.P. N° 100024380

F. v/c N° 0002-01634

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Flores Federico Felipe por Quiebra (pequeña) solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares", Expte. N° EXP-352.615/11, hace saber que en fecha 05 de octubre de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Federico Felipe Flores, D.N.I. N° 10.005.386, con domicilio real en calle España N° 1.087 de la ciudad de Salta. Se hace saber que en fecha 11 de octubre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas. Secretaria, 18 de Octubre de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 26/10/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000714 R. s/c N° 3331

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en Expte. N° 348.585/11 caratulado: "Espinosa Nancy Karen vs. Mancilla Mario Benito – Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Mario Benito Mancilla, D.N.I. N° 20.624.114, de nacionalidad argentina, nacida en San José de Metán – Salta, el 10 de Mayo de 1969, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Octubre de 2011. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 y 27/10/2011

O.P. N° 100024484 F. N° 0001-36229

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdéz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de la Ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Austerlitz de Aráoz, María Natividad Ana Carolina s/ Ejecución Fiscal" – Expte. N° 291.659/09, dispone Citar a la Sra. María Natividad Ana Carolina Austerlitz de Aráoz por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000708 R. s/c N° 3327

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en Expte.

N° 1-317.348/10 caratulado: "Cruz Danisa Macarena vs. Cardozo Mauricio Carmelo – Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Mauricio Carmelo Cardozo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Septiembre de 2011. Dra. Ines del M. Villa Nougues, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 25 y 26/10/2011

O.P. N° 400000698 F. N° 0004-0500

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3ra Nominación Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Acuña, Antonio/Ejecutivo", Expte. N° 310.679/10, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Antonio Acuña, D.N.I. N° 18.057.855, a fin de que comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo domicilio, a estar a derecho en juicio seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 25/10/2011

O.P. N° 400000697 F. N° 0004-0499

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, del Departamento Judicial de Salta – Centro, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Medina, Olga Benigna s/Sumario por Cobro de Pesos", Expte. N° 374.425/09. Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación local y Boletín Oficial, a Olga Benigna Medina, D.N.I. N° 3.321.860, a fin de que comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a par-

tir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 400000696 F. N° 0004-0498

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Mesa 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/Sánchez, Juan Carlos s/Sumario", Expte. N° 335.042/10, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Juan Carlos Sánchez, D.N.I. N° 22.785.281, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por

turno corresponda para que lo represente. Salta, 07 de Julio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2011

O.P. N° 100022872 F. N° 0001-34170

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en autos "Bono de Rivero, Marta s/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 3635/10 cita y emplaza a la Sra. Gregoria Toledo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez. Tartagal, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/07, 26/08, 26/09, 26/10, 29/11 y 26/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024507 F. N° 0001-36252

PULPI S.R.L.

Entre los señores Cristóbal Muñoz Martínez, nacido el 10 de marzo de 1964, divorciado según Expte. N° 44.932/02 Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia de 1ª Nominación, argentino, agricultor, domiciliado en Finca Pulpi de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, D.N.I. N° 16.664.935, C.U.I.T. N° 20-16664935-9; Cristóbal Muñoz Bracero, nacido el 5 de Enero de 1985, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en calle General Güemes N° 101 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, D.N.I. N° 31.194.487, CUIT N° 20-31194487-9 y Ana María Muñoz Bracero nacida el 6 de septiembre de 1986, soltera, argentina, agricultora, domiciliada en calle General Güemes N° 101 de la localidad de Cerrillos, D.N.I. N° 32.347.995, CUIT N° 27-32347995-5; resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de Contrato Constitutivo: 22/09/2011.

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará PULPI S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Carlos Araoz N° 595 de la localidad de Cerrillos (CP 4403), Provincia de Salta.

Duración: Su duración será de 80 (ochenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, distribución, importación, y exportación de granos, legumbres, cereales, brotes y todo producto derivado de la explotación agrícola.

Capital Social: El capital social será de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. a) El socio Cristóbal Muñoz Martínez suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-), integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250.-), en efectivo; b) El socio Cristóbal Muñoz

Bracero suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-), integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625.-), en efectivo; y c) La socia Ana María Muñoz Bracero suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, o sea la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625.-), en efectivo. El saldo pendiente de integración será completado por los socios en el plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), pudiendo ser socios o no socios. Los gerentes designados durarán en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Cristóbal Muñoz Martínez, quien revestirá el carácter de gerente por el plazo de duración de la Sociedad, fijando su domicilio especial en calle Carlos Araoz N° 595 de la localidad de Cerrillos (CP 4403), Provincia de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Ana María Muñoz Bracero

Apoderada

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 25 de Octubre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e) 26/10/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100024452

F. N° 0001-36184

Tayka E.V.T.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. Ada Karina Casas Cantarero D.N.I. N° 23.584.992 domicilio Calle Alsina N° 171 Salta Ca-

pital. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Tayka S.R.L. CUIT 30-71206101-0 con domicilio legal en calle Alsina N° 171 de la misma ciudad. Destinado al rubro Agencia de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre Tayka E.V.T. Legajo N° 13.955 ubicado en calle Alsina N° 171 Salta Capital, libre en toda deuda o gravamen y sin personal. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Alsina N° 171 Salta Capital - Ada Karina Casas Cantarero DNI 23.584.992. Salta, 21 de Octubre de 2011.

Lic. Karina Casas Cantarero
Gerente General

Imp. \$ 300,00

e) 24 a: 28/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024502

F. N° C001-36244

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (La "Sociedad") a: Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día viernes 25 de noviembre de 2011 a horas 19.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de renunciaciones, vencimientos de cargos y elección de autoridades del Consejo de Administración.
- 3.- Consideración de renunciaciones, vencimientos de cargos y elección de autoridades del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Revocación de Poderes.
- 5.- Transferencia de acciones y ratificación de incorporación de socios protectores y socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10.00 a 17.00 horas y hasta el 25 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 26/10 al 01/11/2011

O.P. N° 100024501 F. N° 0001-36244

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (La "Sociedad") a: Asamblea General Ordinaria que se celebrarán el día viernes 25 de noviembre de 2011 a horas 19.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 3.- Aprobación del Balance Trimestral cerrado el 30 de Setiembre de 2011.

- 4.- Consideración de la Gestión de los miembros del Consejo de Administración.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10.00 a 17.00 horas y hasta el 25 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 26/10 al 01/11/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024506 F. N° 0001-36249

M. Logística y Distribución S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Septiembre del año 2011, se reúnen los señores socios de la firma "M. Logística y Distribución S.R.L.", Luis Javier Montero Alesanco D.N.I. n° 22.146.555, y María Carla Morizzio, D.N.I. n° 22.305.579, titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social con el propósito de tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1°) Modificación de la cláusula primera del contrato social: domicilio de la Sede Social. Comenzada la reunión los socios, al punto 1°): Luego de un breve intercambio de ideas): se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula primera del contrato social que queda redactada como sigue:

"Primera: La sociedad se denomina M. Logística y Distribución S.R.L. y tiene su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo trasladarlo, como así mismo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones e instalar locales de exposición y ventas, en cualquier lugar del país y del exterior".

Asimismo los socios establecen el domicilio en la sede social en la calle M. de Cervantès -n°-2.240, del Barrio Grand Bouar de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 25 de Octubre de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10/2011

O.P. N° 100024505

F. N° 0001-36248

M. Agropecuaria S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Septiembre del año 2011, se reúnen los señores socios de la firma "M. Agropecuaria S.R.L.", Luis Javier Montero Alesanco D.N.I. n° 22.146.555, y María Carla Morizzio, D.N.I. n° 22.305.579, titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social con el propósito de tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1°) Modificación de la cláusula primera del contrato social: domicilio de la Sede Social. Comenzada la re-

unión los socios, al punto 1°): Luego de un breve intercambio de ideas): se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula primera del contrato social que queda redactada como sigue:

"Primera: La sociedad se denomina M. Agropecuaria S.R.L. y tiene su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo trasladarlo, como así mismo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones e instalar locales de exposición y ventas, en cualquier lugar del país y del exterior".

Asimismo los socios establecen el domicilio en la sede social en la calle M. de Cervantes n° 2.240, del Barrio Grand Bouar de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 25 de Octubre de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100024480

F. N° 0001-36214

BIOQIN A.C. Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta Asociación Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de BIOQIN A.C. - Bioquímicos del Interior de la Provincia de Salta Asociación Civil - Personería Jurídica N° 260/00 - Cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2011, a horas 10 en el salón del Hotel Alto Verde de la ciudad de Orán (Provincia de Salta). A los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del informe del Organismo de Fiscalización.
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance, periodo 2010-2011.
- 3.- Elección de autoridades por un periodo de dos años.
- 4.- Modificación de gastos administrativos.

5.- Fijar pautas de funcionamiento y acuerdos con obras sociales.

6.- Reconocimiento a los socios que cumplieron 25 años en la profesión.

7.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Transcurrida una hora después de la hora fijada para la Asamblea Ordinaria y de no reunir el quórum necesario, la misma se celebrará con los socios presentes.

Bioq. Mario José Muñoz
Presidente

Bioq. Jorge Leonardo Martos
Secretario

Imp. \$ 35,00

e) 26/10/2011

ASAMBLEA

O.P. N° 100024504

F. N° 0001-36247

Movimiento de Integración Vecinal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Movimiento de Integración Vecinal Convoca a sus socios, a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 16/11/11 a hs. 14 en Barrio Santa Cecilia Manzana Q, Casa n° 5 Salta – Capital, para tratar el siguiente

C	\$ 249	\$ 286
D	\$ 361	\$ 415
E	\$ 407	\$ 468
F	\$ 431	\$ 496
G	\$ 440	\$ 506
H	\$ 249	\$ 286

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas para refrendar actas.

2.- Lectura acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración memoria. Bce. Gral. Inventario. Cuadro de Rec. y Gtos. e Informe de órgano de fiscalización. Ejercicio: 31/12/10.

4.- Renovación Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se comenzará con el número de socios, presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Federico Artaza
Secretario
Cristina Argañaraz
Tesorera
Rosa Alba Gutiérrez
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100024496

F. N° 0001-36242

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Pcia. de Salta**

Salta, 21 de octubre de 2.011

RESOLUCION N° 1530

Y VISTOS: La necesidad de aumentar los aportes personales del sistema previsional profesional de la Caja y;

...CONSIDERANDO...

**El Consejo de Administración de la Caja
de Seguridad Social para Abogados**

RESUELVE:

Artículo 1°: Incrementar los aportes personales, a partir del 1° de noviembre de 2.011, inclusive, en un 15%, conforme los considerandos y las categorías y montos que a continuación se describen:

Categoría	Oct/2011	Nov/2011
A	\$ 123	\$ 141
B	\$ 172	\$ 198

Artículo 2°: Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial por un día, regístrese, comuníquese, hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia, Sección Legajos y oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaria Administrativa
Doctora Maria Cristina Rossi
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 26/10/2011

O.P. N° 100024495

F. N° 0001-36242

**Caja de Seguridad para Abogados
de la Pcia. de Salta**

Salta, 19 de octubre de 2.011.

RESOLUCION N° 1.526

Y VISTO la necesidad de incrementar el valor asignado a las estampillas previsionales de esta Caja de Seguridad Social para Abogados, conforme el art. 23 inc. b) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios y;

...CONSIDERANDO...

**El Consejo de Administración de la Caja
de Seguridad Social para Abogados**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el monto correspondiente a la estampilla previsional civil y civil federal en la suma de pesos treinta y siete (\$ 37,00), a partir del 1° de noviembre de 2.011, conforme los considerandos.

Artículo 2°: Fijar el monto correspondiente a la estampilla previsional penal y civil penal en la suma de pesos cuarenta y cuatro (\$ 44,00), a partir del 1° de noviembre de 2.011, conforme los considerandos.

Artículo 3°: Establecer que del monto fijado en los artículos 1° y 2°, deberán imputarse pesos treinta y ocho (\$ 33,00) y pesos cuarenta y cinco (\$ 40,00), sea que se trate de la estampilla previsional civil o penal, respectivamente, como ingresos de aportes previsionales establecidos en el art. 23 inc. b) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios; y pesos cuatro (\$ 4,00) al Fondo

de Alta Complejidad Médica, dispuesto por Resolución 718/2004, conforme los considerandos.

Artículo 4º: Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, Poder Judicial, Cámara Federal de Apelaciones, Juzgados Federales N° 1 y 2 y Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta; y al Juzgado Federal N° 3 con asiento en la ciudad de Orán.

Artículo 5º: Notifíquese, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, hágase saber a Asesoría Contable, Sección Legajos, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaría Administrativa
Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Imp. \$ 72,00

e) 26/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024510

Saldo anterior Boletín	\$ 459.333,20
Recaudación	
Boletín del día 25/10/11	<u>\$ 5.920,80</u>
TOTAL	\$ 459.254,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000718

Saldo anterior Boletín	\$ 64.450,00
Recaudación	
Boletín del día 25/10/11	<u>\$ 840,00</u>
TOTAL	\$ 65.290,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar